

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

*Extracto del acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2022, por el que se acuerda la BDNS: «La aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), derivada de la modificación parcial de base tercera de la primera y segunda convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial» (Cod. 543969).*

BDNS (Identif.): 543969.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543969>

Modificación Parcial de la base Tercera párrafo Segundo de las Bases Reguladoras, que queda redactado de la siguiente forma: «Que el plazo de ejecución se iniciará una vez concedida la subvención y finalizará el 30 de junio de 2023, sin perjuicio de que puedan imputarse gastos referidos a los proyectos desde la fecha de presentación en el registro de la Solicitud de la Entidad Beneficiaria. Debiendo tener justificado y cerrado la totalidad del Programa objeto de regulación por estas Bases el 30 de septiembre de 2023. En relación con las líneas de Subprograma Fomento de Empleo, cuyo objeto conlleva la contratación de personal, dichos contratos tendrán como duración máxima las previstas en estas Bases respecto al Plan en su globalidad».

No queda alterada ningún otro extremo de las Bases Reguladoras.

En Sevilla a 2 de noviembre de 2022.—El Secretario General de la Diputación Provincial de Sevilla, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.